

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

BUEU

Edicto

Don José Alfonso López Anta, Alférez de Navío de la Reserva Naval Activa, Instructor del expediente de pérdida de las tarjetas profesionales de los títulos de Patrón de Pesca Litoral de segunda clase y Motorista Naval de tres grupos, de don José Carlos Torres Loira, folio 44/72 de Bueu,

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Profesionales Náutico-Pesqueras, de fecha 26 de febrero de 1985, se declaran nullos dichos documentos.

Bueu, 14 de junio de 1988.-3.845-D.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

DUERO

Expropiaciones

Por resolución de esta Confederación, de fecha 21 de mayo de 1987, se otorgó a «Ibérica de Energías, Sociedad Anónima», la concesión de un aprovechamiento hidroeléctrico en el río Duero, en término municipal de La Cistérniga (Valladolid), denominado «Herrera», el cual ha sido declarado de utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa de bienes necesarios, en virtud del Convenio suscrito entre la Administración del Estado y dicha Sociedad, de acuerdo con la Ley 82/1980, de 30 de diciembre, con fecha 27 de julio de 1987.

«Ibérica de Energías, Sociedad Anónima» ha presentado la relación que determina el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de bienes afectados por dicho aprovechamiento y que comprende:

A) Dos hectáreas 25 áreas de ribera con pendiente y con arboleda espontánea; superficie constituida por la fraja de terreno que discurre a lo largo del río Duero, en su margen derecha, que se describen en plano que acompaña y que se integra en la finca cuya descripción registral es la siguiente:

Coto redondo denominado «Dehesa de Fuentes de Duero», en los términos de La Cistérniga y Tudela de Duero, integrada por las siguientes fincas que suman una superficie total de 959 hectáreas 5 áreas 26 centiáreas. 1. El coto propiamente dicho y de su misma denominación, con una superficie de 949 hectáreas 40 áreas 86 centiáreas, y que todo él se encuentra en el término de La Cistérniga. Inscrita en término de La Cistérniga, en el tomo 818, folio 1, finca 1.808, inscripción tercera.

Dicha franja de terreno es la comprendida entre las cotas 688,72 y 692,60 en la forma que refleja el documento técnico que también acompaña, y es la que eventualmente pudiera verse afectada por la elevación del nivel de las aguas que la central supondrá, así como el terreno necesario para apoyar a la presa.

B) Cuarenta y seis áreas 80 centiáreas de tierras de regadío en la misma finca, mediante una franja de terreno de 6 metros de anchura, que refleja dicho

plano, para acceso permanente a la central, tanto para edificación como para su explotación y mantenimiento posterior y que servirá de enlace con el camino público de Tudela a Laguna de Duero. Dicha franja discurre por el lindero de la ribera, lugar menos perjudicial para la finca.

Propietaria: Doña Tarsila Fernández Cayo, con domicilio en la Dehesa de Fuentes, La Cistérniga (Valladolid).

Dicha relación de bienes se hace pública, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la mencionada Ley, y 17 y 18 de su Reglamento, a fin de que, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación u oponerse por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación de los bienes. Dichos escritos podrán cursarse por conducto de la Alcaldía de la Cistérniga (Valladolid), o presentarse en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5, Valladolid, en la que también se podrán examinar en dicho plazo el plano y documento técnico arriba citados.

Valladolid, 13 de junio de 1988.-El Presidente en funciones, José Sáenz de Díaz.-3.873-D.

Demarcaciones de Carreteras

ARAGON

EXPROPIACIONES

Ordenada por la Superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, de los bienes y derechos afectados en los términos municipales de Calatayud, El Frasno y Morata de Jalón (Zaragoza), con motivo de las obras del Proyecto Autovía de Aragón. CN-II, de Madrid a Francia por Barcelona, puntos kilométricos 243,00 al 259,20. «Calatayud» (Este). Enlace Morata de Jalón (Clave 11-Z-2110), a los que es de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, en virtud del Acuerdo del Consejo de Ministros del 25 de marzo de 1988, por la que se declara la urgencia de ocupación de los bienes afectados, considerando implícita la necesidad de ocupación, esta Demarcación, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto proceder al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación, cuyos trámites serán iniciados en los correspondientes Ayuntamientos de los respectivos términos municipales en los días y horas del mes de agosto de 1988 que a continuación se indican:

Término municipal de Calatayud

Fincas números 1 al 14, día 9, desde las diez a las doce horas.

Término municipal de El Frasno

Fincas números 15 al 215, día 9, de dieciséis a diecinueve diez horas; día 10, de nueve quince a diecinueve cinco; día 11, de nueve quince a diecinueve horas.

Término de Morata de Jalón

Fincas números 216 a 245, día 12, desde las nueve quince a las trece treinta horas.

A tales efectos se convoca en los locales de los Ayuntamientos respectivos a los titulares de bienes y

derechos afectados que figuran en las relaciones expuestas en los tabloneros de anuncios de dichos Ayuntamientos y en los de esta Demarcación, sita en calle Coso, número 35, cuarta planta, Zaragoza.

A los citados actos concurrirán el representante y Perito de la Administración, así como, en cada uno de los municipios citados, el Alcalde o el Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley en su párrafo tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular las alegaciones ante esta Demarcación, hasta la fecha del levantamiento de actas a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 12 de julio de 1988.-El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Luis Cariñena Castell.-11.325-E.

Servicio de Coordinación y Asistencia Técnica de Canarias

LAS PALMAS

Expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras del nuevo proyecto de ejecución del trasvase de las presas del sur. Modificado 1. Gran Canaria. Las Palmas

En virtud del Real Decreto-ley 18/1981, de 4 de diciembre, y del Real Decreto 2899/1981, de 4 de diciembre, se incorporó al Plan General de Obras Públicas la obra denominada «Canal Trassur» y se declaró de urgencia a los efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1964, sobre expropiación forzosa; este Servicio de Coordinación y Asistencia Técnica de Canarias del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con el artículo 52 citado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que los días y horas que se expresan comparezcan en las fincas afectadas, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Asimismo se hace público que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante este Servicio de Coordinación, hasta el día señalado para el levantamiento de la acta previa, alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores cometidos en la relación de bienes y derechos que se afectan.

Al referido acto deberán asistir los interesados y posibles titulares, o bien sus representantes legales, provistos de los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados; pudiéndose hacer acompañar, a su costa, de Perito o Notario.

DÍA: VIERNES 12 DE AGOSTO DE 1988. HORA: ONCE

Relación que se cita (término municipal de San Bartolomé de Tirajana)

Finca: 1. Hora: Once. Propietario: Don Francisco Sánchez Suárez. Tipo de terreno: Arrifes y secano. Situación: El Laderón (Lomos de Pedro Afonso). Superficie: 900 metros cuadrados.

Finca: 2. Hora: Once treinta. Propietario: Don Remigio Suárez García. Tipo de terreno: Arrifes y secano. Situación: El Laderón (Lomos de Pedro Afonso). Superficie: 600 metros cuadrados.

Finca: 3. Hora: Doce. Propietario: Herederos de don Gervasio Suárez García. Tipo de terreno: Suerte de secano. Situación: El Laderón (Lomos de Pedro Afonso). Superficie: 240 metros cuadrados.

Finca: 4. Hora: Doce treinta. Propietario: Don Carmelo Vega Pérez. Tipo de terreno: Arrifes y secano. Situación: El Laderón (Lomos de Pedro Afonso). Superficie: 700 metros cuadrados.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de julio de 1988.-El Jefe del Servicio, Rafael López Orive.-11.340-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales de Industria

GIRONA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea a 110 KV, Girona-Tordera, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima» (ENHER).

Lugar donde se va a establecer la instalación:

Origen: Apoyo número 12 a 2,55 kilómetros de la E.R. de Girona.

Final: Apoyo número 91 a la entrada de la E.R. Tordera.

Términos municipales: Vilablareix, Fornells, Aiguaviva, Riudellots, Caldes M, Vilobi, Sils, Massanet, Vidreres i Tordera.

Características principales: Línea alta tensión aérea, tensión a 100 KV, longitud 28,058 kilómetros (3,736 kilómetros de la provincia de Barcelona), 1 circuito trifásico, conductores de aluminio-acero, de 455,1 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos, con protecciones reglamentarias.

Presupuesto: 108.198.140 pesetas.

Expediente: AT-6321/88.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria de la Generalidad y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Girona, 9 de mayo de 1988.-El Jefe del Servicio, Manel Hinojosa i Añenza.-3.620-7.

LERIDA

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas de las características que a continuación se señalan:

Peticionario y domicilio: «Productora de Fuerzas Motrices, Sociedad Anónima», Viella-Mig Arán.

Referencia: A.-5.548 R. L. T.

Nueva red de distribución en el término municipal de Alt Arán, con línea subterránea, a la tensión de 25 KV, de origen en centro de transformación «Saforcada» y centro de transformación Pleta D, existente, y final en nuevo centro de transformación «Coarsa Baqueira», de 0,548 kilómetros de longitud. Un circuito trifásico con conductores de Al de 3 x 70 milímetros cuadrados. Estación transformadora: «Coarsa Baqueira», tipo: Interior, de 630 kVA. relación: 25/0,380 kV.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas en este Servicio Territorial de Industria de Lérida, Canónigo Brugulat, número 12, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Lérida, 5 de mayo de 1988.-El Jefe del Servicio Territorial, Josep Giné i Badia.-11.128-C.

★

A los efectos previstos en el Decreto número 2617/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas de las características que a continuación se señalan:

Peticionario y domicilio: «Productora de Fuerzas Motrices, Sociedad Anónima», Viella-Mig Arán.

Referencia: A.-5.550 R. L. T.

Nueva red de distribución en el término municipal de Arrés, con línea aérea, a la tensión de 6 kV, de origen en apoyo existente red a Arrés, y final en nuevo centro de transformación «Arrés de Sus» y nuevo P. T. «Arrés de Jus», de 0,015 kilómetros y 0,123 kilómetros de longitud. Un circuito trifásico con conductores de Al-Ac de 3 x 31,10 milímetros cuadrados. Estación transformadora: «Arrés de Sus» y «Arrés de Jus», tipo: Intemperie, de 100 y 160 kVA. relación: 6/0,380 kV.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas en este Servicio Territorial de Industria de Lérida, Canónigo Brugulat, número 12, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Lérida, 5 de mayo de 1988.-El Jefe del Servicio Territorial, Josep Giné i Badia.-11.129-C.

★

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas de las características que a continuación se señalan:

Peticionario y domicilio: «Productora de Fuerzas Motrices, Sociedad Anónima».

Referencia: A.-5.549 R. L. T.

Nueva red de distribución en el término municipal de Viella-Mig Arán, con línea aérea, a la tensión de 6 kV, de origen en apoyo número 25 red existente en el parador de turismo de Viella, y final en nuevo centro de transformación «Casau», de 0,196 kilómetros de longitud. Un circuito trifásico con conductores de Cu de 3 x 16 milímetros cuadrados y apoyos de madera y hormigón.

Estación transformadora: «Casau», tipo intemperie de 630 kVA, relación: 6/0,38 kV.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas en este Servicio Territorial de Industria de Lérida, Canónigo Brugulat, número 12, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Lérida, 5 de mayo de 1988.-El Jefe del Servicio Territorial, Josep Giné i Badia.-11.130-C.

Referencia: A-5.289. Asunto: Expropiación e imposición de servidumbre de paso. Beneficiario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima»

A instancia de la Empresa beneficiaria y de acuerdo con la Ley 10/1966 y los artículos 15 y 16 de su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública a los efectos de expropiación e imposición de servidumbre

de paso el establecimiento de la instalación «línea aérea a 25 KV, de unión con «F.H.S., Sociedad Anónima», para toma de reserva en el término municipal de Castelserá», declarada en concreto de utilidad pública por resolución de fecha 20 de marzo de 1987, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 99, de 25 de abril.

Los bienes y derechos afectados por la expropiación e imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica cuyos titulares no han convenido con el beneficiario una indemnización amistosa se transcriben a continuación:

Finca número 1. Nombre expropiado: Jaume Calderó Cortadella, Andrés Gabarra Papell, Josep Arrufat Marquilles. Domicilio: Calle Urgel, 7, Castelserá. Situación del bien: Parcela 81, polígono 4, término municipal de Castelserá. Características: Cultivo. Afección: 107 metros lineales, paso aéreo, y un apoyo de 0,49 metros cuadrados.

Finca número 2. Nombre expropiado: Nuria Pujol Mill. Domicilio: Juan Sebastián Bach, 14, 4, B-2, Barcelona. Situación del bien: Parcela 68, polígono 4, término municipal de Castelserá. Características: Cultivo. Afección: 27,50 metros lineales de paso aéreo y un apoyo de 0,49 metros cuadrados.

Finca número 3. Nombre expropiado: Raimunda Pujol Mill. Domicilio: Ramblas, 38, 1.º, Barcelona. Situación del bien: Parcela 35, polígono 4, término municipal de Castelserá. Características: Cultivo. Afección: 134 metros lineales, paso aéreo, y dos apoyos de 0,49 metros cuadrados cada uno.

Cualquier persona, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, podrá aportar, en escrito por triplicado, en estos Servicios de Industria de la Generalidad de Cataluña, emplazados en Canonge Brugulat, 12, Lérida, los datos oportunos para rectificar errores en la relación citada, así como los afectados podrán formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento mencionado.

Lérida, 12 de mayo de 1988.-El Jefe del Servicio.-3.824-D.

Resolución por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente F.-5.486 RLT, promovido a petición de «Electra del Cardener, Sociedad Anónima», con domicilio en Solsona, paseo de Las Moreras, número 7, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso,

Estos Servicios Territoriales de Industria de Lérida, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1966, de 22 de julio, y el Reglamento de Técnicos Específicos y otras disposiciones concordantes, han resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Expediente: F.-5.486 RLT.

Reforma red de distribución en el término municipal de Lladurs con línea aérea a la tensión de 25 KV, de origen en apoyo número 29 de línea existente a P.T. «Salada» y final en apoyo número 52 de la misma línea de 3,10 kilómetros de longitud. Un circuito trifásico con conductores de aluminio-acero de 3 por 54,6 milímetros cuadrados y apoyos metálicos y hormigón.

2. Autorizar y declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en el Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lérida, 1 de junio de 1988.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Josep Giné i Badia.-3.842-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio
y Turismo

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Autorizaciones administrativas y declaración en concreto de utilidad pública

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Fernando Macías, 2, La Coruña, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para variante línea de media tensión a 15/20 KV entre apoyos 4-9 y 10-15 Picota-Francelos (Cerceda); y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Expediente número 33.938.

Autorizar tramo de línea aérea de media tensión a 15/20 KV de 1.099 metros, en conductor LA-56, sobre apoyos metálicos entre los apoyos números 4 al 9 de la línea denominada Picota-Francelos, Ayuntamiento de Cerceda.

Tramos de la misma línea con idénticos materiales de 843 metros entre los apoyos 10 al 15.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 26 de mayo de 1988.-El Delegado provincial, Antonio Roncero Corrochano.-3.456-2.

★

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Electra del Jallas, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza de la Constitución, 17, Cee, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para línea de media tensión del centro de transformación red de baja tensión de Lestón (Muros); línea de media tensión del centro de transformación de la red de baja tensión de Seaya (Malpica); y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar expediente 51.419, línea de media tensión aérea a 20 KV, de 10 metros de longitud, que parte del apoyo número 14 de la línea de media tensión a centro de transformación «Riomal», expediente 34.837 y final en el centro de transformación de Lestón, de 25 KVA, a 20.000 \pm 5 %/398-230 V, y red de baja tensión de Lestón, de 945 metros de longitud.

Expediente 51.421. Sustitución de 160 metros de línea de media tensión, a 20 KV, que alimentaba al centro de transformación «Seaya», expediente 6.194; centro de transformación aéreo, en pórtico de 250 KVA, que sustituye al actual autorizado en el expediente 3.100 y red de baja tensión de 3.455 metros en RZ.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 30 de mayo de 1988.-El Delegado provincial, Antonio Roncero Corrochano.-3.457-2.

★

A los efectos previstos en Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», calle Fernando Macías, 2, La Coruña.

Finalidad: Mejorar la seguridad y calidad de suministro de energía eléctrica a los abonados de Vilar, Rabadán y Corredoira de la zona de Cervo-Graña, Ayuntamiento de Cedeira.

Características: Expediente número 51.535. Línea de media tensión aérea a 20 KV, de 236 metros de longitud, que parte de la línea de media tensión a centro de transformación «Basrosas», expediente 51.257, y final en el centro de transformación de Rabadán.

La línea de media tensión al centro de transformación «Corredoira» partirá de la línea de media tensión Ventosa-Central Edrosa y final en el centro de transformación «Corredoira», de 124 metros.

La línea de media tensión a centro de transformación «Vilar» partirá del apoyo número 8 de la línea de media tensión a centro de transformación «Punta Candelaria», expediente 32.002, y final en el centro de transformación «Vilar», de 9 metros.

Centro de transformación de 25 KVA en Vilar, de 250 KVA, en Rabadán, «Corredoira».

Red de baja tensión del centro de transformación «Rabadán», de 2.370 metros, y red de baja tensión del centro de transformación «Corredoira», de 1.040 metros.

Presupuesto: 13.200.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro de un plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 6 de junio de 1988.-El Delegado provincial, Antonio Roncero Corrochano.-3.455-2.

PONTEVEDRA

Información previa a las autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una electrificación en Cabaleiros (Mos), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima». Expediente AT. 80/1988.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde el apoyo número 51 de la L. M. T. al C. T. «Bienvenido Carrera», hasta el C. T. que se proyecta en Cabaleiros, Ayuntamiento de Mos.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en los lugares de Cabaleiros, Outeiro, Loureiro y Arribas.

Características principales: Línea de M. T., aérea, a 15 KV, de 272 metros de longitud, con conductor de aluminio-acer, LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección total y una capacidad de transporte de 3.200 KVA.

Un transformador de 50 KVA, relación de transformación 15.000/20.000/380-220 V.

Red de distribución en baja tensión.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 8.665.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en Rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 6 de junio de 1988.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.-3.295-2.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de la electrificación de Carballo-Gondar-Villalonga, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

Expediente: 83/88.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde la línea de media tensión Villalonga-Sangenjo hasta el centro de transformación que se proyecta en Gondarío, Ayuntamiento de Sangenjo.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea de media tensión, aérea, a 10/20 KV, de 627 metros de longitud, con conductor de aluminio-acer LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección total, y una capacidad de transporte de 1.920 KW.

Un transformador de 100 KVA, relación de transformación 10.000/20.000/380-220 V.

Red de distribución en baja tensión de 1.063 metros de longitud.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 5.500.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas Oficinas, sitas en Rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 16 de junio de 1988.-El Delegado provincial, P. D., Jesús Gayoso Alvarez.-3.520-2.